

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2018
ODS No. 151
FECHA 13/08/2018
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL PERIÓDICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DENOMINADO UN PERIÓDICO.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IMPRESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	52,023,588	104,047,176
2	INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	42,502,110	85,004,220
3	CTM (ENTREGA PEATONAL DEL PERIÓDICO UN PERIÓDICO)	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	888,000	1,776,000
					Total Elementos	190,827,396
					IVA 19.00%	16,488,242
					Valor Total	207,315,638

ANEXOS CDP N° 200, SOLICITUD, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR LA OFERTA, COTIZACIÓN, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CÁMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, INFORME DEL REVISOR FISCAL, COPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

VALOR DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE *** (\$207,315,638) INCLUIDO IVA, MÁS \$829,263 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MENDIVELSO RODRIGUEZ BLANCA NELLY - 52557787

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. IMPRESIÓN:

CANTIDAD: 211.478 EJEMPLARES.

TAMAÑO: TABLOIDE EUROPEO / ANCHO 27.94 Y ALTO 43.00 CM. / CAJA TIPOGRÁFICA 25.5 CM X 40.8 CM.

EDICIONES: 2

PAPEL: PERIÓDICO 45 GRS.

PÁGINAS: 20.

TINTAS: POLICROMÍA.

EMPAQUE: CAJAS DE CARTÓN.

ACABADOS: PLEGADO (SIN REFILE NI COSIDO).

2. INSERCIÓN:

NÚMERO DE EJEMPLARES A INSERTAR: CIRCULARÁN 173.478 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES POR EDICIÓN, 20.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON ADN Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

FRECUENCIA: 2 EDICIONES.

COBERTURA: NIVEL NACIONAL.

- LOS 6.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SE DESTINARÁN PARA LA DISTRIBUCIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN TODAS SUS SEDES Y ENTRE PÚBLICOS EXTERNOS DE IMPORTANCIA PARA LA INSTITUCIÓN.

3. CTM:

NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGAR: 12.000 EJEMPLARES.

FRECUENCIA: 2 EDICIONES.

COBERTURA: BOGOTÁ PUNTOS ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

4. CIRCULACIÓN:

NÚMERO DE EJEMPLARES A CIRCULAR: CIRCULARÁN 173.478 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES POR EDICIÓN, 20.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN CON ADN Y 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRÁFICO ALTO) ESCOGIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

FRECUENCIA: 2 EDICIONES.

COBERTURA: NIVEL NACIONAL (DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA).

5. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE 211.478 EJEMPLARES DE ACUERDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
6. REALIZAR LA INSERCIÓN Y CIRCULACIÓN DE 173.478 EJEMPLARES A SUSCRIPTORES.
7. REALIZAR LA ENTREGA DE 20.000 EJEMPLARES DE UN PERIÓDICO QUE SE DISTRIBUIRÁN A TRAVÉS DE OROS MEDIOS (ADN).
8. CIRCULACIÓN DE 12.000 EJEMPLARES QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LOS CTM (PUNTOS DE TRAFICO) ESCOGIDO POR LA UNIVERSIDAD.
9. ENTREGA DE 6.000 EJEMPLARES RESTANTES POR EDICIÓN SERÁN TRASPORTADOS Y ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, CENTRO DE CONVENCIONES ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO CRA 45 # 26 - 85, PISO 5.
10. LA CIRCULACIÓN DE UN PERIODICO, SERÁ A NIVEL NACIONAL.
NOTA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 151

FECHA 13/08/2018
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

NOTA

LOS BONIFICADOS DADOS POR CASA EDITORIAL EL TIEMPO SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. VALORES AGREGADOS

- UN ADICIONAL DE 4 PÁGINAS A COLOR EN UNA DE LAS 2 EDICIONES PARA MANEJO DE LA UNIVERSIDAD (ESTO POR SER UN CASO ESPECIAL DE CONTENIDO EN EL SEGUNDO SEMESTRE).

- TOTAL IMPRESIÓN: 211.478.

- 6000 EJEMPLARES SE ENTREGAN EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD.

- BOTÓN DE 120 X 90 EN EL TIEMPO.COM ZONA COMERCIAL (30 DÍAS CALENDARIO) CON LA PORTADA DE UN PERIÓDICO QUE CIRCULA ESE MES, CON LINK A LA PUBLICACIÓN ONLINE DEL UN PERIÓDICO.

- DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE 20.000 EJEMPLARES EN ADN EN LAS CIUDADES DONDE SE DISTRIBUYE ESTE PRODUCTO (BUCARAMANGA, MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, BOGOTÁ).

PLAZO

LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL COMPRENDE 46 DÍAS DESDE 24 DE AGOSTO DEL 2018, HASTA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2018.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

DOS (2) PAGOS POR VALOR DE CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$103.657.819), EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES Y POR EL SUPERVISOR.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE PRENSA O QUIEN DELEGUE LA DIRECCIÓN DE UNIMEDIOS.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTÁ.

DESTINO

UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

1) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 151

FECHA 13/08/2018
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA



UNIMEDIOS -NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL UNIMEDIOS

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
martha liseette cortes reyes
Página 4 de 4
14/08/2018 14:16:47

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2018

ODS No. 151

FECHA 13/08/2018
CONTRATISTA CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
NIT/C.C. 860001022
DIRECCIÓN AV CL 26 68 B 70
TELÉFONO 2940100

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JAIME LESMES FONSECA EN SU CALIDAD DE JEFE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2018 Número 212

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2018 **Número** 151 **Acta** 0 **Fecha** 14/08/2018
Proyecto 901010111798-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2018 UNIMEDIOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	207,315,638.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	829,263.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2018 **Número** 200 **Acta** 0 **Fecha** 06/08/2018
Proyecto 901010111798-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2018 UNIMEDIOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	207,315,638.00
301020101 DIRECCION UNIMEDIOS	250010020102001 Impresos y publicaciones 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	829,263.00

FREDY FERNANDO CHAPARRO SANABRIA
ORDENADOR

GABRIEL CASTELLANOS CASTELLANOS
Representante Legal